



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Página 1 de 26

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

INFORME CUMPLIMIENTO DECRETO 371 DE 2010, SOBRE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Bogotá, D. C., julio de 2018

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGÍA	3
3. MUESTRA	4
4. ANÁLISIS DE LA MUESTRA CONTRACTUAL.....	6
5. FORTALEZAS	15
6. RECOMENDACIONES.....	15

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 371 de 2010, el cual establece lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital. Específicamente, el artículo 2°, respecto de los procesos de contratación en el Distrito Capital, establece las garantías que se requieren para garantizar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa.

Control Interno de la Secretaria Distrital del Hábitat, con el fin de dar cumplimiento al artículo 5° del mismo decreto, respecto de las garantías mínimas de las entidades del distrito en materia de control interno, realiza el presente informe del cumplimiento del artículo 2° del Decreto 371 de 2010, respecto de las siete (7) garantías sobre los procesos de contratación.

2. METODOLOGÍA

Con el fin de verificar el cumplimiento se seleccionó una muestra de manera aleatoria con base en los criterios de modalidad de selección y cuantía de los procesos, adicional se seleccionaron contratos de prestación de servicios para poder evidenciar la garantía número tres establecida en el Decreto 371 de 2010.

En cumplimiento del Decreto 371 de 2010, en su artículo 2 “DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL”, se establecen los lineamientos de revisión de cada una de las siguientes siete (7) garantías:

1. Procesos de contratación planeados, documentados y ágiles garantes de los principios contratación estatal, en especial publicidad.
2. Elaboración análisis detallados del sector
3. Conformación de equipos con experiencia e idoneidad para estructurar y evaluar documentos de contratación
4. Metodología para elaboración de estudios y documentos previos
5. Definición obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de supervisores y/o interventores
6. Definición desde la etapa de planeación de permisos, licencias y/o autorizaciones
7. Retroalimentación sobre experiencias exitosas.

Estos lineamientos se aplican a un muestreo no estadístico de juicio o discrecional a diferentes procesos de selección en curso durante el 2018, con corte a junio 30 de 2018, se tiene en cuenta una caracterización del universo de los procesos de gestión contractual, para verificar el cumplimiento efectivo del Decreto 371 de 2010.

3. MUESTRA

No	Modalidad de Selección y/o Tipo de contrato	Proceso y/o No. Contrato	Valor	Estado
1	LICITACION	SDHT-CM-SA-005-2018	\$ 2.069.836.000	Proceso en evaluación y observaciones
2	LICITACION	SDHT-SA-PMC-001-2018	\$ 6.469.652.433	Proceso adjudicado y celebrado
3	LICITACION	SDHT-LP-002-2018	\$ 17.248.754.000	Proceso en evaluación y observaciones
4	LICITACION	SDHT-LP-001-2018	\$ 16.824.440.094	Proceso en evaluación y observaciones
5	LICITACION	SDHT-LP-005-2017	\$ 5.362.391.264,41	Proceso en evaluación y observaciones
6	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	158-2018	\$57.600.000	Suscrito y perfeccionado
7	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	164-2018	\$ 51.912.000	Suscrito y perfeccionado
8	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	117-2018	\$ 71.200.000	Suscrito y perfeccionado
9	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	042-2018	\$ 71.200.000	Suscrito y perfeccionado
10	MINIMA CUANTIA	SDHT-MC-002-2018	\$ 15.400.000	Proceso adjudicado y celebrado
11	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	267-2018	\$51.912.000	Suscrito y perfeccionado
12	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	145-2018	\$ 51.912.000	Suscrito y perfeccionado
13	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	003-2018	\$ 56.000.000	Suscrito y perfeccionado
14	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	446-2018	\$ 32.800.000	Suscrito y perfeccionado
15	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101-2018	\$24.576.488	Suscrito y perfeccionado

No	Modalidad de Selección y/o Tipo de contrato	Proceso y/o No. Contrato	Valor	Estado
16	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	SDHT-CM-SA-006-2018	\$ 550.635.223	Proceso adjudicado y celebrado
17	MINIMA CUANTIA	SDHT-MC-007-2018	\$30.500.000	Proceso adjudicado y celebrado
18	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SDHT-SA-BSCTU-003-2018	\$ 410.374.290	Proceso en evaluación y observaciones

Fuente: SECOP II procesos en selección 2018

La Circular 01 del 9 de julio de 2015 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial, trajo a colación, que el constituyente dispuso de otros mecanismos, como el caso del art. 209 y 269 constitucional, en virtud de los cuales las entidades públicas están obligadas a implementar control interno, con el fin de intervenir de manera previa, concomitante o posterior para detectar y corregir las desviaciones en la gestión de la entidad, que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos. En especial el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, mediante la circular, impartió, entre otras, la siguiente orientación:

“1. El Representante legal de la organización deberá tomar acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en su entidad y con el propósito de evitar la materialización de los riesgos asociados a la pérdida o indebida destinación de los recursos públicos y para tal efecto como mínimo deberá:

-Fortalecer los controles asociados a la protección y buen uso de los recursos públicos, ejerciendo y promoviendo de manera directa el control interno (...).”

Así mismo, el Artículo 65. de la Ley 80 de 1993, respecto de la Intervención de las Autoridades que ejercen Control Fiscal, establece: *“(…) El control previo administrativo de la actividad contractual corresponde a las oficinas de Control Interno. Las autoridades de Control Fiscal pueden exigir informes sobre su gestión contractual a los servidores públicos de cualquier orden”*.

Finalmente, y en el ejercicio del rol del enfoque hacia la prevención, establecido el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, los roles de las Oficinas de Control Interno, se formulan recomendaciones con alcance preventivo, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones frente al quehacer institucional y su mejora, con el fin de advertir sobre operaciones o procesos en ejecución y prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público.

Sobre cada uno de estos procesos se realizó verificación de los controles establecidos en el procedimiento PS07-PR01 Gestión Contractual V2. Así mismo se tuvo en cuenta el mapa de riesgo de cada uno de los procesos de selección para verificar su coherencia frente al manual del SECOP y los lineamientos de la Veeduría Distrital, que fueron recibidos mediante informe de valoración de riesgos contractuales de la Secretaria Distrital de Hábitat de abril 2018 con radicado 1-2018-18247 del 07 de mayo del 2018.

4. ANÁLISIS DE LA MUESTRA CONTRACTUAL.

En el marco del decreto 371 de 2010 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*”, en su artículo 2 “*Del proceso de contratación en el distrito capital. Con el objeto de asegurar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y a los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada una de ellas*”, se establecen siete (7) garantías, las cuales son analizadas para cada uno de los procesos contractuales que se establecieron para la muestra, revisando la documentación que se estableció en la Resolución 789 de 201 del 13 de diciembre de 2017 “*Manual de contratación de la Secretaria Distrital del Hábitat*” se analiza el cumplimiento de estos requisitos que son de cumplimiento en el Distrito Capital.

GARANTÍA 1. La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

En este aspecto se verificó:

- Publicación en el SECOP I o SECOP II según sea el caso de los documentos del proceso contractual
- La inclusión del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones de la SDHT
- Invitación de participación a las veedurías y/o grupos de control social en cada uno de los procesos contractuales.

No	Proceso y/o No. Contrato	Publicación en el SECOP I o SECOP II según sea el caso de los documentos del proceso contractual	La inclusión del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones de la SDHT	Invitación de participación a las veedurías y/o grupos de control social en cada uno de los procesos contractuales
1	SDHT-CM-SA-005-2018	Documentos Publicados del proceso.	Proceso incluido en el PAA	Artículo 1,6 del "Anexo de Condiciones Generales de Participación"

No	Proceso y/o No. Contrato	Publicación en el SECOP I o SECOP II según sea el caso de los documentos del proceso contractual	La inclusión del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones de la SDHT	Invitación de participación a las veedurías y/o grupos de control social en cada uno de los procesos contractuales
2	SDHT-SA-PMC-001-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	ASPECTOS GENERALES, del “Anexo de Condiciones Generales de Participación”, en el acápite E
3	SDHT-LP-002-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	ASPECTOS GENERALES, del “Anexo de Condiciones Generales de Participación”, en el acápite E
4	SDHT-LP-001-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	Resolución 077 del 07 de marzo del 2018 en donde “Por medio de la cual se ordena la apertura de Licitación Pública SDHT-LP-001-2018”, en el artículo séptimo
5	SDHT-LP-005-2017	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	En la sección de ASPECTOS GENERALES, del anexo de Condiciones Generales de Participación, en el acápite E
6	158-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	No Aplica
7	164-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	No Aplica
8	117-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	No Aplica
9	042-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	No Aplica
10	SDHT-MC-002-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	En la sección de ASPECTOS GENERALES, del anexo de Condiciones Generales

No	Proceso y/o No. Contrato	Publicación en el SECOP I o SECOP II según sea el caso de los documentos del proceso contractual	La inclusión del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones de la SDHT	Invitación de participación a las veedurías y/o grupos de control social en cada uno de los procesos contractuales
				de Participación, en el acápite 1.5
11	267-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	No Aplica
12	145-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	No Aplica
13	003-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	No Aplica
14	446-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	No Aplica
15	101-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	No Aplica
16	SDHT-CM-SA-006-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	En la resolución 169 del 04 de mayo del 2018 en donde “Por medio de la cual se ordena la apertura de Licitación Pública SDHT–CM–SA–006–2018”, en el artículo séptimo
17	SDHT-MC-007-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	En la sección de ASPECTOS GENERALES, del “Anexo de Condiciones Generales de Participación”, en el acápite 1.5
18	SDHT-SA-BSCTU-003-2018	Publicación documentos del proceso.	Proceso incluido en el PAA	En la sección de ASPECTOS GENERALES, del “Anexo de Condiciones Generales de Participación”, en el acápite 1.5

GARANTIA 2. La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.

En este aspecto se verificará:

- a) Publicación y elaboración del análisis del sector de cada uno de los procesos de contratación.
- b) Publicación y elaboración de anexos técnicos según sea la necesidad del proceso

Proceso y/o No. Contrato	Publicación y elaboración del análisis del sector de cada uno de los procesos de contratación	Publicación y elaboración de anexos técnicos según sea la necesidad del proceso
SDHT-CM-SA-005-2018	Cumple con lo contemplado en el proceso PS02-FO330-V5. Análisis de Sector	Se publica el anexo técnico con los requisitos mínimos para la ejecución del contrato
SDHT-SA-PMC-001-2018	Cumple con lo contemplado en el proceso PS02-FO330-V5. Análisis de Sector <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de APU`s • Análisis de AIU. • Valores de obra por vivienda. • Presupuesto general. 	Se publica el anexo técnico con los requisitos mínimos legales Se publica la localización de los 517 hogares de la intervención en el borde de Soacha. Se publica el Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción para el Mejoramiento de la Vivienda.
SDHT-LP-002-2018	Cumple con lo contemplado en el proceso PS02-FO330-V5. Análisis de Sector <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de APU`s • Análisis de AIU. • Valores de obra por vivienda. • Presupuesto general. 	Se publica el anexo técnico con los requisitos mínimos legales. Se publica el Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción para el Mejoramiento de la Vivienda.
SDHT-LP-001-2018	Cumple con lo contemplado en el proceso PS02-FO330-V5. Análisis de Sector	Se publica el anexo técnico con los requisitos mínimos para la ejecución del contrato

Proceso y/o No. Contrato	Publicación y elaboración del análisis del sector de cada uno de los procesos de contratación	Publicación y elaboración de anexos técnicos según sea la necesidad del proceso
SDHT-LP-005-2017	Cumple con lo contemplado en el proceso PS02-FO330-V5. Análisis de Sector <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de APU's • Análisis de AIU. • Valores de obra por vivienda. • Presupuesto general. 	Se publica el anexo técnico con los requisitos mínimos para la ejecución del contrato. Anexo técnico componente SSMTA.
SDHT-MC-002-2018	Cumple con lo contemplado en el proceso PS02-FO330-V5. Análisis de Sector	Se publica el anexo técnico con los requisitos mínimos para la ejecución del contrato
SDHT-CM-SA-006-2018	Cumple con lo contemplado en el proceso PS02-FO330-V5. Análisis de Sector	Se publica el anexo técnico con los requisitos mínimos para la ejecución del contrato
SDHT-MC-007-2018	Cumple con los aspectos mínimos establecidos en el manual de estudio del sector Colombia compra eficiente y en el proceso gestión contractual contemplado en el proceso PS02-FO330-V5. Se tiene la publicación de cotizaciones y un consolidado de las mismas que es de donde se basa el valor del presupuesto ofertado por la entidad.	Se publica el anexo técnico con los requisitos mínimos para la ejecución del contrato
SDHT-SA-BSCTU-003-2018	Cumple con los aspectos mínimos establecidos en el manual de estudio del sector Colombia compra eficiente y en el proceso gestión contractual contemplado en el proceso PS02-FO330-V5. Se presenta en el estudio previo el cuadro de valor por vehículo para un día, para un mes y por el tiempo de ejecución que para este contrato es de cinco meses.	Se publica el anexo técnico con los requisitos mínimos para la ejecución del contrato

Los Contratos de prestación de servicios que se revisaron en la muestra cumplieron en su totalidad con los aspectos que se verificaron.

GARANTIA 3. La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar en la elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.

En este aspecto se verificará.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- a) Idoneidad de cada uno de los miembros del equipo evaluador en los campos jurídico, técnico y financiero.
- b) Idoneidad de cada uno de los miembros del equipo estructurador en los campos jurídicos, técnicos y financieros.

Se realizó la revisión de la idoneidad profesional de cada uno de los miembros tanto del comité evaluador como del comité estructurador en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Proceso y/o No. Contrato	Idoneidad de cada uno de los miembros del equipo evaluador en los campos jurídico, técnico y financiero	Idoneidad de cada uno de los miembros del equipo estructurador en los campos jurídico, técnico y financiero
SDHT-CM-SA-005-2018	Al realizar la evaluación de la idoneidad del equipo evaluador se hace referencia que las personas designadas por medio de la Resolución 155 del 25 de abril del 2018 en su artículo sexto, son idóneas para realizar esta tarea y tienen en sus funciones tanto contractuales como del cargo para cumplir con esta evaluación.	Al realizar la revisión de la idoneidad del equipo estructurador, cada uno cumple con los requisitos para realizar la estructuración del proyecto y es ajustado a cada uno de las obligaciones y objetos contractuales de cada uno de los estructuradores.
SDHT-SA-PMC-001-2018	Al realizar la revisión de la idoneidad del equipo estructurador, cada uno cumple con los requisitos para realizar la estructuración del proyecto y es ajustado a cada uno de las obligaciones y objetos contractuales de cada uno de los estructuradores.	Al realizar la revisión de la idoneidad del equipo estructurador, cada uno cumple con los requisitos para realizar la estructuración del proyecto y es ajustado a cada uno de las obligaciones y objetos contractuales de cada uno de los estructuradores.
SDHT-LP-002-2018	Al realizar la evaluación de la idoneidad del equipo evaluador se hace referencia que las personas designadas por medio de la Resolución 116 del 04 de abril del 2018 en su artículo sexto, son idóneas para realizar esta tarea y tienen en sus funciones tanto contractuales como del cargo para cumplir con esta evaluación.	Al realizar la evaluación de la idoneidad del equipo evaluador se hace referencia que las personas designadas por medio de la Resolución 116 del 04 de abril del 2018 en su artículo sexto, son idóneas para realizar esta tarea
SDHT-LP-001-2018	Al realizar la evaluación de la idoneidad del equipo evaluador se hace referencia que las personas designadas por medio de la Resolución 077 del 07 de marzo del 2018 en su artículo sexto, son idóneas para realizar esta tarea y tienen en sus funciones tanto	Al realizar la revisión de la idoneidad del equipo estructurador, cada uno cumple con los requisitos para realizar la estructuración del proyecto y es ajustado a cada uno de las obligaciones y objetos

Proceso y/o No. Contrato	Idoneidad de cada uno de los miembros del equipo evaluador en los campos jurídico, técnico y financiero	Idoneidad de cada uno de los miembros del equipo estructurador en los campos jurídico, técnico y financiero
	contractuales como del cargo para cumplir con esta evaluación.	contractuales de cada uno de los estructuradores.
SDHT-LP-005-2017	Al realizar la evaluación de la idoneidad del equipo evaluador se hace referencia que las personadas designadas por medio de la Resolución 050 del 02 de febrero de 2018 en su artículo sexto, son idóneas para realizar esta tarea y tienen en sus funciones tanto contractuales como del cargo para cumplir con esta evaluación.	Al realizar la revisión de la idoneidad del equipo estructurador, cada uno cumple con los requisitos para realizar la estructuración del proyecto y es ajustado a cada uno de las obligaciones y objetos contractuales de cada uno de los estructuradores.
SDHT-MC-002-2018	Al realizar la evaluación de idoneidad de las personadas designadas por medio de la Resolución 050 del 02 de febrero de 2018 en su artículo sexto, se verifico que son idóneas para realizar esta tarea y tienen en sus funciones tanto contractuales como del cargo para cumplir con esta evaluación.	Al realizar la revisión de la idoneidad del equipo estructurador, cada uno cumple con los requisitos para realizar la estructuración del proyecto y es ajustado a cada uno de las obligaciones y objetos contractuales de cada uno de los estructuradores
SDHT-CM-SA-006-2018	Al realizar la evaluación de la idoneidad del equipo evaluador se hace referencia que las personadas designadas por medio de la Resolución 169 del 04 de mayo de 2018 en su artículo sexto, son idóneas para realizar esta tarea y tienen en sus funciones tanto contractuales como del cargo para cumplir con esta evaluación.	Al realizar la revisión de la idoneidad del equipo estructurador, cada uno cumple con los requisitos para realizar la estructuración del proyecto y es ajustado a cada uno de las obligaciones y objetos contractuales de cada uno de los estructuradores
SDHT-MC-007-2018	Al realizar la evaluación del equipo evaluador son idóneas para realizar esta tarea y tienen en sus funciones tanto contractuales como del cargo para cumplir con esta evaluación.	Al realizar la revisión de la idoneidad del equipo estructurador, cada uno cumple con los requisitos para realizar la estructuración del proyecto y es ajustado a cada uno de las obligaciones y objetos contractuales de cada uno de los estructuradores.

Proceso y/o No. Contrato	Idoneidad de cada uno de los miembros del equipo evaluador en los campos jurídico, técnico y financiero	Idoneidad de cada uno de los miembros del equipo estructurador en los campos jurídico, técnico y financiero
SDHT-SA-BSCTU-003-2018	Al realizar la evaluación de la idoneidad del equipo evaluador se hace referencia que las personadas designadas por medio de la Resolución 281 del 21 de junio de 2018 en su artículo sexto, son idóneas para realizar esta tarea y tienen en sus funciones tanto contractuales como del cargo para cumplir con esta evaluación.	Al realizar la revisión de la idoneidad del equipo estructurador, cada uno cumple con los requisitos para realizar la estructuración del proyecto y es ajustado a cada uno de las obligaciones y objetos contractuales de cada uno de los estructuradores.

GARANTIA 4. El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y practico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que estos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales.

En este aspecto se verificará:

- Cumplimiento de la resolución 789 del 2017 Manual de Contratación de la SDHT, en donde se establecen los lineamientos para los procesos de contratación.
- Elaboración y cumplimiento del anexo técnico
- Elaboración y cumplimiento de la matriz de riesgo

Al realizar el análisis de todos los contratos incluidos en la muestra se pudo verificar que solamente el proceso contractual No. SDHT-MC-007-2018, no cumple con los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la SDHT,

En lo respecto con la Elaboración y cumplimiento del anexo técnico, se verifico en cada uno de los procesos contractuales de la muestra, concluyendo que en cada uno de estos públicos y elaboró documentos que permiten el dimensionamiento de cada uno de los productos que se quieren conseguir con estos procesos.

La totalidad de los contratos publicaron y elaboraron la matriz de riesgos cumpliendo con los lineamientos establecidos en la guía de Colombia Compra eficiente.

GARANTIA 5. La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.

Verificación de idoneidad de cada una de las supervisiones y/o interventorías de los procesos

- **SDHT-CM-SA-005-2018:** Se verifica y se está realizando el proceso de interventoría por concurso de méritos para la ejecución de este contrato
- **SDHT-SA-PMC-001-2018:** La interventoría de este contrato se deriva del proceso SDHT-CM-SA-001-2018
- **SDHT-LP-002-2018:** No se puede verificar el supervisor del contrato, porque no ha sido adjudicado.
- **SDHT-LP-001-2018:** La interventoría de este contrato se deriva del proceso SDHT-CM-SA-003-2018.
- **SDHT-LP-005-2017:** Se verifico y se realizó proceso de interventoría para realizar el control de la ejecución de este contrato
- **158-2018:** Es un CPS con supervisión en la Subdirección de Barrios.
- **164-2018:** Es un CPS con supervisión en la Subdirección de Barrios.
- **117-2018:** Es un CPS con supervisión en la Subdirección de Barrios.
- **042-2018:** Es un CPS con supervisión en la Subdirección de Barrios.
- **SDHT-MC-002-2018:** No se puede verificar el supervisor del contrato, porque no ha sido adjudicado.
- **145-2018:** Es un CPS con supervisión en la Subdirección de Barrios.
- **003-2018:** Es un CPS con supervisión en la Subdirección Administrativa.
- **446-2018:** Es un CPS con supervisión en la Subdirección Administrativa.
- **101-2018:** Es un CPS con supervisión en la Subdirección Administrativa.
- **SDHT-MC-007-2018:** Se le asigna supervisión por parte de la Subdirección Administrativa.
- **SDHT-SA-BSCTU-003-2018:** Subdirección Administrativa.

GARANTIA 6. La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, este el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizaran las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.

En esta garantía se verificó según la naturaleza del proceso contractual y la necesidad de la obtención de los diferentes permisos, licencias y/o autorizaciones, para lo que se eligen las licitaciones públicas y los concursos de méritos, se encontró que todos los procesos que requieren este tipo de elementos tienen contemplados los diferentes análisis que requieren este tipo de requerimientos, los concursos de méritos que derivan en interventorías no están teniendo dentro de sus anexos técnicos, los documentos con los que se basó el proceso principal por lo que no se puede dimensionar las características de este trabajo dentro de las especificaciones inherentes a estos procesos contractuales.

El análisis se tiene en el Anexo 1 a este informe.

GARANTIA 7. La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr efectiva obtención de los bienes y servicios.

En la totalidad de los procesos solo se hace referencia en los Estudios de Sector a los procesos realizados por la Entidad en vigencia pasadas esto con el fin de determinar el cómo la entidad ha adquirido el bien.

En el marco del decreto 371 de 2010 el ejercicio de retroalimentación de los procesos de contratación es un elemento que es válido para la toma de decisiones en la estructuración de los estudios previos se recomienda realizar este ejercicio con el fin de que en cada una de las subsecretarías se surtan elementos en conjunto de los procesos para buscar elementos que fueron beneficiosos o no, en los diferentes procesos contractuales para con esto evitar acciones tendientes a replicar errores que son dilaciones en los procesos de ejecución y por lo tanto en el cumplimiento de metas en la entidad.

5. FORTALEZAS

- Los contratos de prestación de servicios se realizaron a partir de los NO HAY, lo cual estableció las necesidades de la entidad por lo que se tiene desde el Plan Anual de Adquisiciones los análisis de falta de personal para cumplir la misionalidad de la entidad.
- Todos los profesionales que realizaron las diferentes evaluaciones y estructuraciones de los proyectos según sus hojas de vida y de su objeto contractual son idóneos para la realización de estos procesos.
- La entidad tiene establecido en el manual de contratación el procedimiento de Matriz de Riesgo en concordancia con el decreto 1082 de 2015, el cual en todos los procesos de contratación se está realizando, los contratos de prestación de servicios no tienen un anexo aparte sino está incluido en los estudios previos.
- En la totalidad de los procesos contractuales se está facilitando y promoviendo la participación de los ciudadanos, organizaciones y veedurías, además se está realizando la invitación dentro de los documentos de cada uno de los procesos.

6. RECOMENDACIONES

- En los procesos contractuales de ejecución en viviendas se realizó la estructuración a partir un número determinado por los grupos, bloques o unidad de planeación, pero no se especifica cuantos son los que se realizaran con los recursos destinados.

Por esta razón sino se determina la totalidad de los elementos a realizar desde el momento precontractual no se puede establecer por parte de los proponentes una realidad en los costos que genera un riesgo al no poder determinar los costos de administración y puede en la etapa contractual presentar elementos que no lleven a una correcta ejecución de este tipo de contratos.

Es recomendable que la entidad en todas las Licitaciones Públicas anexe la documentación donde muestre cual será la ubicación, cantidad y/o, especificaciones técnicas, debido a que esto puede influir en algún tipo de riesgo, el cual puede ser mitigado con esta documentación.

- En la SDHT-LP-002-2018 la documentación técnica anexada no es la referente al proyecto, el análisis de AIU no es el correcto y no tiene el mismo profesional técnico que el solicitado en los anexos.

Siguiendo con la metodología utilizada con los estructuradores el personal que se requiere para el desarrollo de esta obra está definido por los grupos, esta cantidad de grupos no está definida en ningún documento por lo que no es posible la definición total de los gastos de administración que hace parte del AIU del proceso.

Se recomienda hacer una verificación de los documentos publicados para que estos hagan parte de los procesos y realizar la revisión del componente de administración con la totalidad de los profesionales solicitados para tener un valor real, con el fin de que no se presenten problemas en el desarrollo del proceso.

- En la SDHT-LP-001-2018 se tiene en el estudio de sector que el presupuesto establecido para este proceso tiene incluido el IVA y todos los gastos directos e indirectos del que este deriven.

Al revisar la documentación publicada no se tiene un análisis de conformación del AIU, por lo que es imposible determinar para los proponentes los gastos de Administración y Utilidad de los cuales, por la naturaleza del contrato de obra, se definen como elementos que financieramente pueden presentar en el momento de la ejecución desequilibrio que en la particularidad de riesgos son atribuibles a la entidad siendo esto un error en la planeación.

En el anexo de estudio de mercado se hace referencia a que el total del presupuesto incluye el IVA y todos los gastos directos e indirectos los cuales se deriven de la ejecución de los grupos de trabajo que el contratista siguiendo unas variables técnicas, las cuales están explícitas en el contrato, escoja y se haga una ejecución a monto global.

Por lo cual no hay un análisis del AIU, un análisis de APU y se está haciendo referencia a que en el precio global se incluya el total del IVA, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, sin hacer indiscriminación de lo referente a cada uno de los elementos que hacen parte del presupuesto total de esta obra.

Se recomienda revisar estos elementos en la publicación, ejecución y realización del contrato debido a que no tener estos elementos puede tener implicaciones en la ejecución tanto técnica como financiera y presentar problemas que no permitan el cumplimiento de la meta para la cual fue contratado este bien y/o servicio.

- Se recomienda que se haga referencia al proceso de priorización de los CIV`s al IDU, con el fin de prevenir riesgos con las diferentes entidades que realizan intervenciones en la malla vial, como en el caso del proceso SDHT-LP-005-2017.
- Se recomienda que la entidad en los procesos de interventoría incorpore en los documentos técnicos los manuales, anexos y elementos técnicos; que se deriven del proceso principal para que los proponentes tengan la información del alcance del proceso de concurso de méritos y en el momento de la ejecución se tenga por parte de la supervisión un orden técnico, esto con el fin de fortalecer el control efectivo a los adjudicatarios de las interventorías de los procesos de obra de la entidad.
- Se recomienda revisar el radicado No. 1-2018-18247 del 07 de mayo de 2018, en donde la Veeduría Distrital hace una valoración de los riesgos contractuales de la Secretaria Distrital del Hábitat y se realizan algunas recomendaciones para la particularidad de los mapas de riesgos de cada uno de los procesos contractuales que la entidad lleve a cabo.

Se recomienda realizar y publicar las audiencias de valoración de los riesgos de cada uno de los procesos contractuales y no se incluyan los riesgos previsible que se encuentren incluidos bajo alguna garantía dentro de la matriz de riesgo, si estos riesgos no son totalmente mitigables con la garantía establecer tanto en la audiencia como en la matriz la justificación de estos casos.

- El artículo 27 de la Resolución 137 del 04 de abril de 2017, reglamenta lo relativo al comité de contratación, siendo este una de las instancias de coordinación interna. Específicamente, es el encargado de conocer y emitir recomendaciones sobre asuntos administrativos y procedimientos contractuales, que por su naturaleza le sean encomendados, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios rectores y fines de la contratación estatal. Por lo cual debe asesorar al Secretario de Despacho y a los ordenadores del gasto en materia contractual en todos los asuntos precontractual, contractual y poscontractual de los procesos contractuales que se adelanten al interior de la entidad. Así mismo conoce, analiza, conceptúa y efectúa recomendaciones de los pliegos de condiciones, adendas, respuestas a las observaciones de los pliegos, solicitudes de contratación directa, evaluaciones de los procesos de selección, modificaciones, adiciones y prórrogas contractuales, cuando el mismo se haya analizado en comité en el marco de un proceso de selección, actos administrativos de imposición de multas, sanciones, incumplimiento siniestros, efectividad de la garantía e implementación de cláusulas excepcionales, entre otros.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la especialidad de los procesos de selección que se analizan en el comité, en específicamente los procesos cuyo objeto están relacionados con

la misionalidad institucional, se recomienda que en desarrollo del comité de contratación se cuente de manera permanente con los técnicos y/o especialistas que conocen y tienen la experiencia en los aspectos técnicos del proceso de selección y de cualquier decisión que se deba tomar, toda vez que son las personas idóneas para poder pronunciarse respecto de los requisitos técnicos establecidos.

Así mismo, y con el fin de generar trazabilidad y como una buena práctica de los comités de contratación, se recomienda que los estructuradores técnicos, jurídicos y financieros remitan previo al comité los documentos del proceso objeto del comité de contratación, con el fin de que las recomendaciones expedidas por el comité al Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario sean emitidas acertadamente, con un análisis oportuno y certero.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control Interno

Elaboró: David Guevara – Contratista Control Interno
 Angélica Natalia Bernal Fino – Contratista Control Interno
Revisó: Viviana Rocio Bejarano- Asesora de Control Interno
Aprobó: Viviana Rocio Bejarano- Asesora de Control Interno

ANEXO 1.

Proceso y/o No. Contrato	Aclaración y publicación de los documentos previos para la ejecución de los proyectos en marco de los procesos contractuales.	Inclusión de los permisos, licencias y/o autorizaciones en cada una de las etapas en la matriz de riesgo de cada uno de los procesos contractuales.
<p>SDHT-CM-SA-005-2018</p>	<p>Los documentos publicados en el SECOP II son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso anticorrupción. • Carta de presentación de las ofertas. • Modelo de documentación del consorcio. • Modelo de certificado de parafiscales. • Modelo de la constitución de unión temporal. • Apoyo a la industria nacional. • Experiencia del proponente. • Residente habilitante. • Experiencia adicional del proponente. • Director de proyecto adicional. • Anexo de componente social, técnico, cronograma y diferentes aclaraciones técnicas del proceso de estudio previo. • Estudio previo. • Matriz de riesgo. • Anexo de condiciones generales de participación. <p>Se realizaron 5 adendas al proceso contractual las cuales están publicadas y hacen parte del proceso precontractual. Se la publicación de la evaluación técnica, financiera y jurídica, al igual que los requisitos habilitantes de cada proponente y las respuestas a las observaciones emitidas por las mismas.</p>	<p>Se publica el anexo técnico en donde se establecen los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto. • Código estándar de productos y servicios de naciones unidas. • Normatividad aplicable. • Alcance. • Condiciones de la intervención. • Componentes estructurantes de la estrategia. • Fases de implementación de la estrategia. • Transformación del territorio con pintura. • Capacitación y acción por el mejoramiento del territorio. • Componente de seguimiento. • Cierre de territorio. • Equipo de trabajo. • Acreditación de la formación académica y la experiencia del equipo propuesto • Obligaciones del contratista. • Lugar de ejecución del contrato. • Plazo de ejecución. • Forma de pago



SDHT-
SA-PMC-
001-2018

Los documentos publicados en el SECOP II son los siguientes:

- Estudios previos.
- Matriz de riesgos.
- Estudio del sector.
- Aviso de convocatoria del proceso.
- Compromiso anticorrupción.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Modelo de documento de constitución de consorcio.
- Modelo de documento de unión temporal.
- Modelo de certificados de aportes parafiscales persona natural.
- Modelo de certificados de aportes parafiscales persona jurídica.
- Experiencia del proponente
- Anexos k Residual.
- Anexo estimación del AIU.
- Manual de especificaciones técnicas de construcción para el mejoramiento de la vivienda.
- Anexo de actualización de precios para la vigencia.
- Propuesta económica
- Estudio de mercado.
- Anexo técnico para la adquisición del bien.
- Anexo condiciones generales de participación
- Acto de apertura del proceso.
- Justificación de la póliza de estabilidad y de calidad de obra.
- Localización de los 517 hogares Ciudad Bolívar, Borde Soacha.
- Adenda No.1

Se tiene la publicación también de los informes de

Se publica el anexo técnico en donde se establecen los siguientes parámetros:

- Objeto.
 - Código estándar de productos y servicios de naciones unidas.
 - Alcance y especificaciones técnicas
 - o Alcance.
 - o Condiciones técnicas y sociales.
 - o Componente técnico.
 - o Componente social.
 - o Informes de obra.
 - o Información final de obra.
 - Cronograma.
 - Requisitos de formación académica y experiencia del personal.
 - Funciones del personal
 - Obligaciones.
 - Plazo de ejecución.
 - Forma de pago.
- Se publica la localización de los 517 hogares de la intervención en el borde de Soacha.
- Se publica el MANUAL DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORA MIENTO DE LA VIVIENDA.

Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Proceso y/o No. Contrato	Aclaración y publicación de los documentos previos para la ejecución de los proyectos en marco de los procesos contractuales.	Inclusión de los permisos, licencias y/o autorizaciones en cada una de las etapas en la matriz de riesgo de cada uno de los procesos contractuales.
	<p>evaluación técnica, financiera y jurídica, al igual que los documentos del adjudicatario y la minuta del contrato de obra.</p> <p>Se tiene la publicación a las respuestas y observaciones dadas por los oferentes y las diferentes entidades de control</p>	
<p>SDHT-LP-002-2018</p>	<p>Los documentos publicados en el SECOP II son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso Anticorrupción. • Carta de presentación de la propuesta. • Modelo de documento de constitución de consorcio, • Modelo de documento de constitución de unión temporal. • Apoyo a la industria nacional. • Experiencia del proponente habilitante. • Gerente del proyecto habilitante. • Director de obra habilitante. • Anexos K residual. • Aviso de convocatoria. • Estudio de sector. • Anexo estimación del AIU. • Especificaciones técnicas de obra. • Modelo certificado de aportes de parafiscales persona natural. • Modelo certificado de aportes de parafiscales persona jurídica. • Carta de compromiso de personal. • Anexo técnico para la prestación del servicio y/o entrega del bien. 	<p>Se publica el anexo técnico en donde se establecen los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto. • Código estándar de productos y servicios de naciones unidas. • Alcance y especificaciones técnicas <ul style="list-style-type: none"> o Alcance. o Condiciones técnicas y sociales. o Componente técnico. o Componente social. o Informes de obra. o Información final de obra. • Cronograma. • Requisitos de formación académica y experiencia del personal. • Funciones del personal • Obligaciones. • Plazo de ejecución. • Forma de pago. <p>Se publica el MANUAL DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORA MIENTO DE LA VIVIENDA.</p>



Proceso y/o No. Contrato	Aclaración y publicación de los documentos previos para la ejecución de los proyectos en marco de los procesos contractuales.	Inclusión de los permisos, licencias y/o autorizaciones en cada una de las etapas en la matriz de riesgo de cada uno de los procesos contractuales.
	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de precios unitarios.• Anexo oferta económica.• CDP 641.• Acto de apertura de la Licitación pública.• Contrato.• Adenda No 3.• Estudios previos.• Anexo de condiciones generales de participación final. <p>Se tiene la publicación también de las evaluaciones financieras, técnicas y jurídicas; además de los requisitos habilitantes, hay registro de las respuestas a las observaciones que se realizaron por parte de los entes de control y de los proponentes.</p> <p>Se tiene registro de 9 modificaciones las cuales se encuentran en la plataforma de SECOP II y también se tiene la publicación del acto administrativa que declara desierto el proceso.</p>	

Proceso y/o No. Contrato	Aclaración y publicación de los documentos previos para la ejecución de los proyectos en marco de los procesos contractuales.	Inclusión de los permisos, licencias y/o autorizaciones en cada una de las etapas en la matriz de riesgo de cada uno de los procesos contractuales.
SDHT-LP-001-2018	<p>Los documentos publicados en el SECOP II son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso anticorrupción. • Carta de presentación de la propuesta. • Modelo de documento de constitución de consorcio • Modelo de documento de constitución de uniones temporales. • Modelo de certificado de parafiscales de persona natural. • Modelo de certificado de parafiscales de persona jurídica. • Apoyo a la industria nacional. • Experiencia del proponente. • Anexos K residual • Anexo técnico. • Minuta del contrato. • Estudio del sector. • Estudios de previos definitivos. • Matriz de riesgo. • Resolución de apertura del proceso. 	<p>Se publica el anexo técnico en donde se establecen los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto. • Código estándar de productos y servicios de naciones unidas. • Normatividad aplicable. • Alcance. • Condiciones de la intervención. • Componentes estructurantes de la estrategia. • Fases de implementación de la estrategia. • Transformación del territorio con pintura. • Capacitación y acción por el mejoramiento del territorio. • Componente de seguimiento. • Cierre de territorio. • Equipo de trabajo. • Acreditación de la formación académica y la experiencia del equipo propuesto • Obligaciones del contratista. • Lugar de ejecución del contrato. • Plazo de ejecución. • Forma de pago



Proceso y/o No. Contrato	Aclaración y publicación de los documentos previos para la ejecución de los proyectos en marco de los procesos contractuales.	Inclusión de los permisos, licencias y/o autorizaciones en cada una de las etapas en la matriz de riesgo de cada uno de los procesos contractuales.
	<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica grupo 1.• Oferta económica grupo 2.• Oferta económica grupo 3.• Pliegos definitivos.• Adenda No. 2• Anexo técnico definitivo.• Estudio del Sector definitivo.• Estudios previos definitivos.• Matriz de riesgo Incluido riesgo 1.pdf• Matriz de riesgo incluido riesgo 1. Xls• Tabla de valoración de riesgos.• Respuesta a observaciones de pliegos definitivos. <p>Se publicaron los informes técnicos definitivos, informes financieros definitivos e informes financieros definitivos; la audiencia y asignación de riesgos y dos modificaciones. Se publica la resolución de adjudicación, el contrato de obra y las pólizas aprobadas del desarrollo contractual.</p>	



Proceso y/o No. Contrato	Aclaración y publicación de los documentos previos para la ejecución de los proyectos en marco de los procesos contractuales.	Inclusión de los permisos, licencias y/o autorizaciones en cada una de las etapas en la matriz de riesgo de cada uno de los procesos contractuales.
SDHT-LP-005-2017	Los documentos publicados en el SECOP II son los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Anexo de condiciones generales.• Estudio de sector.• Aviso de convocatoria.• Aviso de convocatoria.• Estudio de mercado• Anexo componente SSMTA• Anexos K residual• Anexo componente social.• Experiencia del proponente.• Modelo certificado parafiscales persona jurídica.• Anexo técnico.• Modelo de constitución de unión temporal.• Modelo de constitución de consorcio.	Se publica el anexo técnico en donde se establecen los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none">• Objeto.• Código estándar de productos y servicios de naciones unidas.• Alcance y especificaciones técnicas<ul style="list-style-type: none">o Alcance.o Condiciones técnicas y sociales.o Componente técnico.o Componente social.o Informes de obra.o Información final de obra.• Cronograma.• Requisitos de formación académica y experiencia del personal.• Funciones del personal• Obligaciones.• Plazo de ejecución.





Proceso y/o No. Contrato	Aclaración y publicación de los documentos previos para la ejecución de los proyectos en marco de los procesos contractuales.	Inclusión de los permisos, licencias y/o autorizaciones en cada una de las etapas en la matriz de riesgo de cada uno de los procesos contractuales.
	<ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación de las ofertas.• Matriz de riesgo.• Compromiso anticorrupción.• Segundo aviso licitación pública• Tercer aviso.• Estudios previos.• Acta de apertura.• CDP LP - 05• Adenda 2.• Corrección APU.• Oferta económica.• APU's Alto Fucha <p>También se publicaron el informe de evaluación, el informe de selección, adjudicatario y no hay publicación del contrato.</p> <p>Se publicaron las diferentes observaciones de los proponentes y de los diferentes entes de control; se realizan 5 modificaciones al proceso</p>	<ul style="list-style-type: none">• Forma de pago. <p>Anexo técnico componente SSMTA.</p>